INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2019 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION PLURIANUAL 2019 - 2020 ID: 358648.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las ocho cuarenta y cinco horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 172/2019, a fin de proceder a la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2019, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha uno de abril del corriente año.

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 28/03/2019,
- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres de fecha 01/04/2019,
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
- Recomendaciones

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO SBE Nº 02/2019** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62/2.019, correspondiente al PAC Institucional con ID Nº 358648, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.-

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 1 de abril del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **01 (una)** oferta, para su análisis técnico y económico.
La única oferta presentada es la siguiente:

FIRMA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Ítem 1: Gs. 640 Ítem 2: Gs. 180 Total Gs.: 820 (Guaraníes ochocientos veinte)

En Acta de Apertura no se dejó constancia de ninguna observación.

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03, procede a analizar la oferta de la firma oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C,** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas.

En la verificación de la presentación del formulario de oferta y lista de precios, el comité constata que la oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C** presenta los documentos debidamente completados y firmados.

Econ. Néstor D. Martínez
Director General de Gabinete
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA IRANOO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En la verificación de la Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, el comité hace constar que:

La persona que suscribe la oferta en nombre de **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C**; es el **Lic. Gustavo Ascencio,** en carácter de representante legal, por lo que el Comité procedió a descargar y verificar el poder otorgado, en el cual se constata que dicha persona efectivamente tiene el uso de la firma de social en su carácter de apoderado, así también se verificó el documento de identidad del firmante, todos en estado activo según Constancia del SIPE Nº 1539826 teniéndose de esta manera acreditadas las facultades del firmante.-

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que la **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C** presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas por el monto cubre el 5% del monto máximo del llamado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, se indica que: La firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** presentó la mencionada Declaración Jurada, la cual se encuentra debidamente completada, firmada y aclarada por **Lic. Gustavo Ascencio,** cuya identidad y facultades de representación ya fueron analizados anteriormente.-

Así también, con relación a la capacidad legal el comité evaluador procede a verificar la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si el firmante como representante legal se encuentra en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" para lo cual se deja constancia de que el Sr. Gustavo Ascencio, con C.I.N° 4.998.551 no se encuentran registrados como funcionarios públicos en el base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga del certificado N° 895653.

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada **cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial** solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** cumple con todos los requerimientos, así también se realizó un resumen con respecto a los demás documentos formales:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SHIROSAWA COMPANY SAIC
Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	*PRESENTA*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	*PRESENTA (GS. 25.000.000)POLIZA Nº 28.1508.003746.0000 ASEGURADORA YACYRETA*
Documentos legales	
· Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*PRESENTA SIPE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*PRESENTA SIPE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*PRESENTA SIPE*
Patente Municipal vigente	*PRESENTA SIPE*
· Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*PRESENTA SIPE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	*PRESENTA DDJJ*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*PRESENTA DDJJ*

Lic. Néstor D. Martínez B.
Director General de Gabinete
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Ana Franco
Directora Administrativa

Abog. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

SEXTO: El comité evaluador procede a registrar la oferta en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** (**Anexo N° 1**), dando cumplimiento a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 "a." numeral 2 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se aclara que no se observaron errores aritméticos en los precios. -

En cuanto al Margen de Preferencia de Producto de Origen Nacional, en este caso no podrá ser aplicado, debido a que se trata de una única oferta.-

SEPTIMO: A continuación se inicia con el análisis de la oferta de la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION A COLOR	Unidad	EVENTO	1	640	640
2	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA	Unidad	EVENTO	1	180	180
						Precio Total	820

Se selecciona provisoriamente dicha oferta a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.-

En cuanto al análisis de los precios ofertados, se ha constatado que los precios cotizados se encuentran dentro de los márgenes indicados en la Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo, por lo que se concluye que los mismos son razonables y aceptables para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos.-

Se procede a analizar los demás documentos formales que componen la oferta, según se detalla.

	SHIROSAWA COMPANY SAIC
· Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA VIGENTE
1. Capacidad financiera	
- Balances Generales y Estados Financieros de los años 2015 – 2016 – 2017.	PRESENTA
2. Experiencia y Capacidad Técnica	
§ Presentar la constancia de inscripción en el RUC.	CUMPLE
Acreditar un volumen de la prestación de servicios de alquiler de fotocopiadoras, dentro del territorio nacional, equivalente al 50% del monto total de la oferta como mínimo, correspondiente al periodo de los años 2017 y 2018. A tal efecto, se deberán presentar copias de los respectivos contratos con instituciones públicas o privadas, acompañadas de alguno de los siguientes documentos (a fin de acreditar los montos respectivos): Facturas, Actas de recepción definitiva, Certificado y/o constancia de cumplimiento de dichos contratos. ***(El cálculo se realizará sumando los montos acreditados en el mencionado periodo (2017 y 2018), y el resultado se divide por 2. El promedio obtenido deberá ser igual o superior al 50% del monto total de la oferta).***	*PRESENTA CONTRATOS DE LOS AÑOS 2018, 2017, (además se solicitó por nota mayores documentaciones)*
Presentar en carácter de declaración jurada la descripción de las especificaciones de los equipos cotizados.	CUMPLE
Se debe acompañar a la oferta el catálogo técnico original del fabricante, que contenga toda la información como: marca, modelo, año de fabricación, procedencia y demás datos técnicos.	CUMPLE
Los equipos ofertados deberán ser nuevos o reacondicionados en perfecto estado, con Garantía, con tecnología digital, cuya fecha de lanzamiento al mercado mundial no sea anterior al año 2014.	CUMPLE
Presentar Certificación del fabricante de haber entrenado por lo menos a un técnico en los equipos que oferta el distribuidor autorizado. Certificado del Servicio de copiado de Origen Nacional.	CUMPLE
Nota del fabricante (con sello y membrete) autorizando especialmente al oferente a comercializar el producto como centro autorizado de servicios (cas) y para la representación/distribución.	CUMPLE
Certificados de Calidad ISO 9001:2008 o superior vigente, de las marcas de fotocopiadoras multifunciones a ser ofertadas.	CUMPLE
Certificados de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 o superior vigente de las marcas de fotocopiadoras multifunciones a ser ofertadas.	CUMPLE
Catálogos originales de los equipos cotizados en idioma inglés o español.	CUMPLE

Econ. Néstor D. Martínez B.
Director General de Gabinete
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA BRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2019
"Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID: 358648.

Con relación a la **Capacidad Financiera**, el Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de los requerimientos con respecto a la firma oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C**, conforme a sus balances de los años 2015, 2016 y 2017, cuyos resultados se proceden a reflejar de la siguiente manera:

SHIROSAWA COMPANY SAIC		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.016	2.015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	81.935.013.877	96.488.111.063	108.520.527.762	286.943.652.702	95.647.884.234	CUMPLE
	Pasivo corriente	18.688.214.930	37.337.156.701	30.372.528.786	86.397.900.417	28.799.300.139	
	Activo corriente / Pasivo corriente					3,32	

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años. (años 2015, 2016, 2017)

SHIROSAWA COMPANY SAIC		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.016	2.015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	18.688.214.930	37.337.156.701	30.372.528.786	86.397.900.417	28.799.300.139	CUMPLE
	Activo total	98.907.249.603	116.003.888.516	127.490.796.572	342.401.934.691	114.133.978.230	
	Pasivo total / Activo total					0,25	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 últimos años (años 2015, 2016, 2017)

SHIROSAWA COMPANY SAIC		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.016	2.015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	3.556.465.975	921.018.185	2.911.727.101	7.389.211.261	2.463.070.420	CUMPLE
	Capital	60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000	180.000.000.000	60.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital *100					0,04	

El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (años 2015, 2016, 2017)

En cuanto al requisito de **Experiencia**, como se indicó anteriormente, la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C** cumplió con la presentación de copias de los contratos en la forma solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, cuyas sumatorias cumplen y exceden ampliamente el monto requerido (50% del valor a contratar por año 2017/2018). Se aclara que mediante nota 16/2019 de fecha 04 de abril de 2019,se solicitó más copias de contratos a fin de cubrir el monto requerido, los cuales fueron presentados dentro del plazo establecido conforme a la nota recibida en fecha 05 de abril de 2019, según mesa de entrada exp. de la DUOC N° 295.

En cuanto a la capacidad técnica la empresa presenta declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas y los catálogos que avalan el cumplimiento con todos los requerimientos solicitados, de acuerdo al siguiente detallado.-

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION A COLOR	• Maquina con capacidad mínima de 35 páginas por minuto. • Funcionalidades: Copiadora, Impresora de Red y Escáner Tipo original: Libro/Hoja • Tamaño del original: Hasta 8½ " x 14" (OFICIO). Tamaño de la copia: 5 1/2 " x 8 ½" a 8 ½" x 14" (A5- OFICIO) • Indicador de cantidad de: 1 a 99 copias. • Zoom: 50% - 200% • Alimentación de papel: 2(dos) bandejas de 500 hojas. • Alimentador reverso automático de documentos: 50 Hojas • Velocidad mínima de copiados: 35 copias por minuto en Color o superior • Copias a doble cara automático • Código para usuarios: 50 códigos • Compaginación electrónica	CUMPLE

Econ. Néstor D. Martínez B.
Director General de Gabinete
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA ALFANO
Directora Administrativa

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

		• Puerto de Conectividad: USB Y 10/100Base TX Ethernet	
		• Función de Escaneo: hasta 55 imágenes por minuto	
		• Escaneo a dispositivo de memoria USB, e-mail, en red, red a aplicaciones.	
		• Volumen requerido: 7500 (siete mil quinientos) copias/impresiones por como mínimo o superior.	
		• (Certificado por el Fabricante)	
		• Voltaje: 220 Voltios	
		• Incluir UPS (Las UPS serán de uso exclusivo para los equipos de impresión).	
		• Tóner de colores para recambio: mínimo 10.000 de cada color.	
2	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA	• Equipo Multifunción (Fotocopia, Impresión Monocromática y Scanner con USB)	CUMPLE
		• Mínimo de copia 7.500 (siete mil quinientos) aproximadamente.	
		• Velocidad de copias e impresión: Entre 50 ppm y 55 ppm.	
		• Tamaño máximo del papel: Oficio	
		• Tamaño Original: Libro/hoja desde platina y adf: hasta OFICIO	
		• Función de Escaneo: Entre 50 y 55 imágenes por minuto.	
		• Escaneo a dispositivo de memoria USB, e-mail, en red, red a aplicaciones.	
		• Seguimiento de copiado: Impresora y Escáner.	
		• Procesador de 650 MHZ	
		• Memoria: 1 GB	
		• Disco Duro: 128 GB (OPCIONAL)	
		• Alimentación de papel: una bandeja de 500 hojas y bypass para 100 hojas como mínimo.	
		• Exposición: Automática y Manual.	
		• Ampliación y Reducción	
		• Voltaje: 220 Voltios	
		• Incluir UPS (Las UPS serán de uso exclusivo para los equipos de impresión).	
		• Tóner negro original para recambio: mínimo 20.000 páginas.	

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**,no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.-

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, con respecto a la única oferta presentada, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 61 del Decreto N°21.909/03 parte "a" numeral 4., en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2019 "Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción PLURIANUAL 2019 - 2020 ID: 358648, Contrato Abierto; a la oferta presentada por la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, por **un monto mínimo de Gs. 195.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Millones) IVA incluido**, y un **monto máximo hasta la suma de Gs. 390.000.000 (Guaraníes Trescientos Noventa Millones) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones; conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION A COLOR	Unidad	EVENTO	1	640	640
2	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA	Unidad	EVENTO	1	180	180
						Precio Total	820

Econ. Néstor D. Martínez B.
Director General de Gabinete
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Alicia Ramírez
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia